

CHicama, 11 de Enero de 1966

Of. N° 61

12 ENE. 1966

Señpr Ingeniero Administrador General de la
Negociación CHiclin y Anexos S.A.
Hacienda CHiclin.

S. I.

Tengo el honor de devolver devidamente
diligenciado, las cartas que se ha servido encomendar-
me, para entregar a los trabajadores, Sra Virginia Ruiz
Alayo, Sr Guillermo Infantes Ramos y Sr Santiago Ulloa
mendes, manifestandole que dichos trabajadores se han
negado firmar.



AA-HCH 1.3
Cav: 11
Do: 130
Fs: 4





SÉRIE N° 32584357

DESPEDIDA DEL TRABAJO POR FALTA COMPROBADA

2

Hacienda Chiclín, 6 de enero, 1966

Señor

Santiago Ulloa Méndez

Hacienda Chiclín.-

En vista del Parte Policial que sindica a usted de haberse prestado a los malos manejos del ex-Jefe de Subsistencias, Demófilo Sánchez León, contraviniendo las normas establecidas en esa Sección; le comunicamos que la presente tiene el efecto de carta de despédida cuyas causales están comprendidas en el art. 296, inc. 1º del Código de Comercio, indicándole que su cesación en el trabajo se producirá con la recepción de ésta.

F. P. Administración Chiclín y Casma. S. A.

Jorge Galantini
ADMINISTRADOR GENERAL

En la Hda. Chiclín a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las cinco de la tarde, entregué a don Santiago Ulloa Méndez el duplicado de la presente carta de despédida y su tercado del escuadron no firmada de que certifico. —



Miguel Sánchez





SERIE S N° 32584367

DESPEDIDA DEL TRABAJO POR FALTA COMPROBADA

3

Hacienda Chiclín, 6 de enero, 1966

Señor

Guillermo Infantes Ramos

Hacienda Chiclín.-

En vista del Parte Policial que sindica a usted de haberse presentado a los malos manejos del ex-Jefe de Subsistencias, Demófilo Sánchez León, contraviniendo las normas establecidas en esa Sección; le comunicamos que la presente tiene el efecto de carta de despédida cuyas causales están comprendidas en el art. 296, inc. 1º del Código de Comercio. indicándole que su cesación en el trabajo se producirá con la recepción de ésta.

,, Regociación Chiclín y Cia. S.A.

Jorge Galautui
ADMINISTRADOR GENERAL

En la Hda Chiclín, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis, secondo las cinco y veinte minutos de la tarde, entregué a don Guillermo Infantes Ramos el duplicado de la presente carta de despédida y certificado del contenido lo firmó de suyo



cm 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20





SÉRIE S N° 32584368

DESPEDIDA DEL TRABAJO POR FALTA COMPROBADA

4

Hacienda Chiclín, 6 de enero, 1966

Señora

Virginia Ruiz Alayo

Hacienda Chiclín.-

En vista del Parte Policial que sindica a usted de haberse prestado a los malos manejos del ex-Jefe de Subsistencias, Demófilo Sánchez León, contraviniendo las normas establecidas en esa Sección; le comunicamos que la presente tiene el efecto de carta de despedida cuyas causales están comprendidas en el art. 296, incl. 1º del Código de Comercio, indicándole que su cesación en el trabajo se producirá con la recepción de ésta.

pp. *Administración Chiclín y Cía. S.A.*

Jorge Galautui
ADMINISTRADOR GENERAL

En la Hda Chiclín, a los ocho días del mes de Enero de mil novecientos sesenta y seis, siendo las cinco y diez minutos de la tarde, entregué a doña Virginia Ruiz Alayo el duplicado de la presente carta de despachada y certificando que no firmó el ejemplar.



Nicolas Sánchez

